



Cerro Sombrero, 04 de junio de 2014.

NUM. 596 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativo de Municipalidades.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°625 de fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso suplementario de Doña **MADALEN MALARÉE**, funcionaria a Contrata, Directora de Obras Municipales, por 2 días, que se harán efectivo con fecha 06 y 09 de junio de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretaría Municipal (s)



Gloria Barra Garrido
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)